



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00021-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2017-MPSM

Tarapoto, 21 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2017, trató el pedido oral del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, que consiste en que se autorice licencia a su favor los días comprendidos entre el 28 de marzo al 3 de abril de 2017; y **CONSIDERANDO**:



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal a aprobar las licencias solicitadas por el alcalde y regidores, no pudiendo conceder licencias simultáneamente a un número mayor del 40%.

Que, conforme al artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio del cargo de regidor se suspende mediante acuerdo de concejo por licencia autorizada por un máximo de 30 días naturales.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la licencia a favor del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, por días comprendidos entre el 28 de marzo al 3 de abril de 2017.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a los regidores, comisiones y **Gerencia de Administración y Finanzas**.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía, Sala de Regidores;
Comisiones de regidores,
GM, OSG, ORH, OII, OIS y Archivo.

